

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Lunes 4 de Abril de 1955

Núm. 76

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### De interés para los reservistas

En el B. O. del Estado núm. 63, del día 4 del corriente mes, se ha publicado la Circular núm. 2/55, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que dicta normas para acogerse a los beneficios de reserva para aquellas fincas que reúnan las condiciones que se indican y cuya producción sea recibida dentro del corriente año, debiendo solicitarse dichos beneficios en esta Delegación Provincial, ajustándose a los modelos de instancia que en dicha Circular se publica y finalizando el plazo de presentación el día UNO DEL PROXIMO MES DE MAYO.

En el tablero de anuncios de esta Delegación se encuentra a disposición de los interesados la citada Circular, pudiendo dirigir a la Sección de Reservas cuantas consultas y aclaraciones crean necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de Marzo de 1955.

El Gobernador Civil-Delegado,  
J. V. Barquero

1439

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de León

La Excma. Diputación Provincial, en sesión del día 25 de Febrero último, acordó, por necesidades y conveniencias del servicio, el cese de los Agentes ejecutivos D. Leandro Nieto Peña, D. José Luis, D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, que poseen nom-

bramientos para las zonas de León 2.ª, La Bañeza, Murias de Paredes, Riaño, Sahagún y La Vecilla, indistintamente.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades, Recaudadores y contribuyentes en general. León, 31 de Marzo de 1955.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1492

#### Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de León

##### ANUNCIO

Habiendo solicitado los Herederos de D. Constantino Alvarez Alvarez, la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del cargo de Habilitado de los Maestros Nacionales del partido judicial de Villafranca del Bierzo, en esta provincia, se publica en este periódico oficial para que en el término de TREINTA DIAS, a partir del siguiente al en que aparezca su inserción, presenten en esta Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, las reclamaciones que puedan formular los señores Maestros, contra la gestión del referido Habilitado, durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

León, 28 de Marzo de 1955.—El Delegado, Cándido Alvarez.

1378

Núm. 346.—63,25 ptas.

#### Administración municipal

##### Ayuntamiento de León

Anuncio de concurso-oposición. — En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado el día 10 de los corrientes, y de conformidad con las disposiciones de aplicación, se anuncia por término de treinta días hábiles un concurso-oposición para la provisión en propiedad de catorce plazas de Vigilantes de Arbitrios,

existentes en este Ayuntamiento, subgrupo B) del grupo C), servicios especiales, de la Plantilla del mismo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Estas plazas están dotadas con el sueldo anual de 6.500 pesetas, más los quinquenios, pagas extraordinarias y demás derechos establecidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, disfrutando, además, en la actualidad, de otras dos pagas extraordinarias, y plus de cargas familiares, que, concedidos voluntariamente por la Corporación, pueden ser suprimidos.

2.ª Para tomar parte en este concurso-oposición, habrá de acreditarse, con los documentos que se indican y por disposición del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de 21 años y menor de 45. Se justificará con la oportuna certificación de nacimiento, que deberá estar legalizada cuando el solicitante hubiere nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid.

No obstante, podrán concurrir aquellos que excedan del límite máximo de la edad, siempre que justifiquen haber prestado anteriormente servicios computables a la Administración Local, por un período superior a la diferencia existente entre la edad máxima para tomar parte en el concurso-oposición, y la que tenga el solicitante.

b) No hallarse incurso en alguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en el art. 36 del citado Reglamento. Se justificará mediante la correspondiente declaración jurada.

c) Buena conducta, que se acreditará con la certificación expedida por la Alcaldía de la vecindad del solicitante.

d) Carecer de antecedentes penales. Se justificará con la certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) No padecer enfermedad o de-

fecto físico que impida el normal ejercicio de la función, acreditándose este extremo con la certificación médica correspondiente.

3.<sup>a</sup> Las solicitudes para tomar parte en este concurso oposición, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, y habrán de presentarse en la Secretaría del mismo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A la solicitud se acompañarán los documentos exigidos en esta convocatoria, sin que, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se pueda completar la documentación defectuosa.

Habrà de unirse también a la solicitud el documento, expedido por la Caja de este Ayuntamiento, que justifique que se ha satisfecho, en concepto de derechos de examen, la cantidad de veinticinco pesetas.

4.<sup>a</sup> La fecha y hora de comienzo de los ejercicios, será dentro de los treinta días hábiles siguientes a la terminación del plazo para presentar solicitudes, se anunciará por edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y se publicará con una antelación mínima de dos días, en la prensa local.

5.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar este concurso oposición estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde, y serán Vocales del mismo, el Comisario del Servicio, un representante del Profesorado Oficial, otro de la Dirección General de Administración Local, y el Sr. Interventor. Actuará de Secretario el de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

6.<sup>a</sup> Los ejercicios de que constará este concurso oposición serán tres. El primero, escrito y eliminatorio, consistirá en escribir al dictado un párrafo que el Tribunal determine, elegido de un periódico oficial, para apreciar la ortografía, corrección de escritura, limpieza y expresión gramatical. La segunda parte de este ejercicio consistirá en resolver un problema de Aritmética elemental que abarque las cuatro reglas, y asimismo otro problema para determinar el tanto por ciento en una operación normal en el ejercicio del cargo para liquidar recargos, traducido en un problema de regla de tres simple. Segundo. Pasado el ejercicio eliminatorio, se someterá a los concursantes a una prueba, también escrita, relacionada con la redacción de un parte de servicio, que versará sobre punto que el Tribunal señalará oportunamente, referido a lo más habitual en esta clase de empleos; y otro ejercicio relativo a incidencia de régimen interior, escrito igualmente, sobre parte a redactar, con arreglo al punto que señale el Tribunal, y referido a faltas de em-

pleados, irregularidad en talones o tránsitos, o cuestiones similares. Tercero. Ejercicio oral, consistente en contestar cada concursante a las preguntas que el Tribunal formulará, todas ellas relacionadas con cuestiones de orden fiscal y desarrollo de la función específica del empleado en el ejercicio de su cometido, especialmente intervenciones, liquidaciones, tránsitos, adeudos, trato y corrección frente al contribuyente, fraudes, faltas administrativas, sanciones con su distribución, percepción y liquidación; Autoridades municipales, su consideración y jerarquía en el orden general, así como en la específica del servicio y Ordenanzas fiscales cuya gestión se halla a cargo expreso de la Administración de Consumo, y sobre el contenido del título I, capítulo X del título III del libro IV de la Ley de Régimen Local.

7.<sup>a</sup> El primer ejercicio será eliminatorio, y en él no cabrá otra calificación que la de «apto», o «no apto», y los otros dos ejercicios se calificarán conjuntamente por los miembros del Tribunal, y separadamente cada ejercicio, dándose una puntuación en cada uno de éstos, que podrá oscilar entre 0 y 10 puntos.

Quedará eliminado el solicitante que no tenga en cada ejercicio la puntuación media de 5 puntos.

El Tribunal remitirá la relación de los concursantes aprobados, que no podrá exceder del de vacantes existentes, a la Comisión Municipal Permanente, para que proceda a efectuar los nombramientos.

8.<sup>a</sup> Para la adjudicación de las plazas se tendrá en cuenta, por el Tribunal, la distribución de cupos señalados en la Ley de 17 de Julio de 1947.

León, 22 de Marzo de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga.

1348 Núm. 344.—525,25 ptas.

#### Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

El BOLETIN OFICIAL de la provincia número 66, correspondiente al día 22 del actual, publica anuncio de subasta de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y pliego de condiciones a que habrán de ajustarse los licitadores.

Publicado el Decreto de 25 de Febrero del año actual del Ministerio de la Gobernación en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 15 del actual por el que se suspende la aplicación del párrafo e) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la condición once del referido anuncio ha de entenderse redactada así: «11.—El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario,

no pudiéndose modificar las condiciones de aquél, ni alterarse los precios.» Queda sin efecto, en virtud del Decreto Ministerial citado, el resto de la aludida condición once.

Lo que se hace público para que sea tenido en cuenta por los licitadores que tomen parte en el concurso-subasta anunciado.

Bercianos del Páramo, 24 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Benigno Chamorro.

1402 Núm. 345.—93,50 ptas.

### Administración de Justicia

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número dos de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia número 2 de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre inscripción de dominio, instado por D. Perfecto Galleguillos Rodríguez, en representación de su esposa D.<sup>a</sup> Argentina Juárez Rodríguez; ambos mayores de edad y vecinos de Azadinos, para inscribir a favor de dicha señora la finca que se describe así:

«Casa de planta baja y un piso, con un tendejón y una huerta, formando todo una sola finca, sita en el casco del pueblo de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos. Linda: frente, al Este, en recta de veintiocho metros y medio, con calle de los Llamargos; derecha, en recta de veintidós metros y treinta centímetros, con finca de Victoriano de la Mano; izquierda, en recta de veintidós metros y medio, y fondo, en recta de veintiocho metros, con terrenos comunales. La casa está situada en el extremo Nordeste, midiendo quince metros de frente a la calle, por ocho de fondo; a continuación de ella y siguiendo el lindero Norte, está el tendejón, que mide catorce metros y treinta centímetros de largo, por cinco de ancho; el resto de la finca es la huerta.»

Dicha finca la adquirió en escritura pública otorgada ante el Notario de León D. José Soto Sáez el día 31 de Enero último, por venta realizada por D. Bautista Galleguillos.

Y en providencia de esta fecha se acordó citar a todos los referidos colindantes y a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, para que en término de diez días puedan comparecer en dicho expediente alegando lo que a su derecho convinieren.

Y para que tenga lugar la acordada citación mediante la publicación de los edictos en el tablón y Juzgado de Sariegos, en el diario *Proa* y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se expide el presente en León a veinti-

cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, Valentín Fernández. 1438  
Núm. 356.—165,00 ptas.

*Juzgado Municipal núm. 2 de León*

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 331-54, tramitado en este Juzgado, recayó la siguiente: «Sentencia. — En la ciudad de León a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto por el Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal propietario del Juzgado núm. 2 de esta Ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal, y denunciante Julia Pastrana Nicolás, de 32 años, casada, sus labores, hija de Ponciano y de Julia, natural de Valdesaz de los Oteros (León), y residente en León, en calle Plaza del Conde núm. 6, 1.º, y denunciada Mercedes Domínguez Andrés, de 18 años, soltera, sirvienta, natural de Villamañán, de esta provincia, hija de Fermín y Josefa, hoy en ignorado paradero, por el hecho de hurto de un reloj.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mercedes Domínguez Andrés de la falta de que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales. — Notifíquese la sentencia por el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la denunciada. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— J. M. Alvarez Vijande.—Rubricado.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para notificación de la denunciada por el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente copia simple en el mismo día de su fecha.—El Secretario, A. Chicote. 1086

*Cédula de citación*

El Sr. Juez Municipal número uno de la ciudad de León, en proveído de esta fecha en el juicio de desahucio por falta de pago de rentas número 73 de 1955, seguido a instancia de D. Cándido González Sánchez, contra los herederos desconocidos de D.ª Encarnación Ruiz, sobre desocupo del piso sito en la casa número 7 de la calle de Alfonso V, de esta ciudad, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio el día dieciocho del actual y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y siendo desconocido el actual paradero de los herederos demandados, se les cita por medio del presente para que comparezcan dicho día y hora, advirtiéndoles de que de no verificarlo se les tendrá por conforme con el desahucio sin más citarles ni oírles.

Para que conste y les sirva de citación, expido el presente en León, a 2 de Abril de 1955.—El Secretario, Mariano Velasco. 1156  
Núm. 338.—44,55 ptas.

El Sr. Juez comarcal de esta villa y su comarca en providencia del día de hoy dictada en juicio de faltas por estafa que se sigue en este Juzgado a virtud de denuncia de Fermín Montes Gutiérrez y otros, vecinos de Lillo del Bierzo, contra un tal Antonio, de 25 años, casado, natural de Zarza de Campilla o Campilla (Badajoz), cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado convocar al Sr. Fiscal comarcal y citar a los denunciados perjudicados Fermín Montes Gutiérrez, Laureano y Manuel López Baizán, a los testigos de cargo propuestos y al denunciado de referencia para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa Ayuntamiento planta 1.ª, el día 20 de Abril próximo a las once de la mañana, con apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas conforme dispone el artículo 4.ª del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º del referido precepto legal.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido la presente en Vega de Espinareda a 23 de Marzo de 1955.—El Secretario, (ilegible). 1366

*Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio seguidos a instancia de Mutualidad Carbonera del Norte, representada por don Isidoro Muñiz Alique, contra doña Felisa Llanos Crespo y Caja Nacional, sobre accidente de trabajo, ha acordado se emplace a D.ª Felisa Llanos Crespo, para que dentro del término de quince días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por el demandante Mutualidad Carbonera del Norte contra la sentencia dictada por esta Magistratura de Trabajo en el referido juicio, previniéndole de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a

D.ª Felisa Llanos Crespo, expido la presente en León a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, E. de Paz del Río. —Rubricado. 1117

*Anulación de requisitoria*

El Juzgado de instrucción de Olmedo (Valladolid) anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 10 de los corrientes, por la que se interesaba la busca y captura de Emiliano Rodríguez Delgado, natural de Medina del Campo, procesado en sumario 33 de 1954, por delito de estafa por haber sido dejado sin efecto el auto de prisión y habido.

Olmedo, 22 de Marzo de 1955.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 1335

*Requisitorias*

Emiliano Rodríguez Delgado, de 20 años, soltero, obrero, natural y vecino de Medina del Campo, y últimamente residente en La Magdalena, agregado de Soto y Amfo, partido judicial de Murias, y en Ríoseco de Tapia, partido judicial de León, cuyo actual domicilio se desconoce, procesado en sumario 33 de 1954 del Juzgado de Instrucción de Olmedo, por delito de estafa, cuya prisión ha sido decretada por auto de esta fecha, incurso en el artículo 835 número 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; deberá presentarse en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la publicación de esta requisitoria, para constituirse en la prisión decretada, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y miembros de la Policía Judicial, la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado e ingresando en su caso al habido en la Prisión Provincial de Valladolid o en la más próxima, y a disposición de este Juzgado de Instrucción de Olmedo.

Dado en dicha Villa a 10 de Marzo de 1955.—El Juez de Instrucción (ilegible). 1120

Fernández Giménez Juan, de 27 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Emilio y Antonia, natural de Chozas de Abajo, vecino de Robles, gitano, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días para constituirse en prisión a disposición de la Iltra. Audiencia Provincial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Así está

acordado en sumario 84 de 1954, por lesiones.

Dado en la Vecilla, a 14 de Marzo de 1955.—El Secretario Judicial, (ilegible). 1173

#### Juzgado Militar Eventual de la Base Aérea de León

Por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado, por término de quince días, al autor o autores de la sustracción del machete núm. 8301, desaparecido de esta Base Aérea, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para responder de los cargos que le resulten en las Diligencias Previas núm. 105-955; igualmente se cita a cuantas personas puedan dar noticias sobre el paradero del mismo

León, 14 de Marzo de 1955.—El Comandante Juez Instructor, José Portomeñe Labrador. 1177

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 61 de 1955 contra D. Nicolás Varela Morán para hacer efectiva la cantidad de 937,99 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una bicicleta de caballero, marca «Orbea», en perfecto estado de funcionamiento, tasada en mil pesetas.

Un carretillo marca «Firestone», con caja metálica y rueda de aire, tasado en mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Abril y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

1412 Núm. 333.—121,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 69 de 1955 contra D. Eduardo González Villar para hacer efectiva la cantidad de 6.057,00 pesetas, importe de Pensión de Jubilación, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos vagonetas de mina, de 0,60 m., con rodamientos de hierro y caja de madera, en uso mediano, tasadas en mil quinientas pesetas.

Treinta toneladas de carbón de antracita, menudo y grancilla, situadas en plaza de la mina «Beneficiada», tasadas en seis mil pesetas.

Tres puertas de madera con sus marcos, de 1,80 por 0,90 m., tasadas las tres en mil quinientas pesetas.

Una ventana de madera, con marco, de 1 por 0,60 m., el marco con tres barrotes de hierro, tasada en trescientas pesetas.

Una cubierta de la clasificadora, de madera y pizarra, con superficie aproximada de 50 metros cuadrados, tasada en tres mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Abril y hora de las once y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 1413 Núm. 335.—156,75 ptas.

#### Fiscalía Provincial de Tasas de Asturias

##### Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a Gervasio Carballo Cancedo, de 29 años de edad, estado soltero, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Barjelas (León) y vecino que fué de Ponferrada actualmente en residencia desconocida, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su actual domicilio, al objeto de

notificarle que el fallo recaído en expediente número 30.208 instruido contra el mismo, ha sido sancionado con multa de 1.500 pesetas, que debe hacer efectiva en el plazo de diez días o recurrir ante la Fiscalía Superior de Tasas, contra dicho fallo, en el término de cuarenta y ocho horas.

Después de los trámites llevados a cabo para efectuar esta notificación y la que aquí se produce, transcurrido el tiempo mencionado sin que dicho encartado haya comparecido, se considerará legalmente notificado.

Oviedo, 19 de Febrero de 1955.—El Fiscal de Tasas. (ilegible). 1084

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes de La «Huer-ga» de Villalibre

###### Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de usuarios para el día 10 del próximo mes de Abril y hora de las 10 de la mañana en primera convocatoria y de las 11 en segunda, la que se comunica a los interesados para su conocimiento y concurren el día y hora indicados a la casa «Neri» de la localidad, y tratar el orden del día que figura.

###### ORDEN DEL DIA

- 1.—Elección parcial de Vocales Sindicate y Jurados de Riegos.
- 2.—Elección de Presidente.
- 3.—Subasta saca de aguas para 1955.
- 4.—Limpieza del canal.
- 5.—Cuentas de 1954.
- 6.—Presupuesto para 1955.

Villalibre, 20 de Marzo de 1955.—El Presidente, Felipe Cubero. 1292 Núm. 348.—66,00 ptas.

##### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de de Bembibre

Habiéndose formado por esta Hermandad y su Cabildo, el Reglamento del Servicio de Policía Rural, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por término de quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los agricultores, ganaderos y público en general puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones justas que estimen pertinentes; advirtiendo que transcurridos dichos días, no se admitirá reclamación alguna, por justa y razonable que sea.

Bembibre, 30 de Marzo de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Manuel Calvete. 1491